UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 572-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Paolo Nazar Quispe López y otros para optar el Título Profesional de Abogado, y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Paolo Nazar Quispe López, Pedro Cancho Sánchez, Juan Huaraca Pumapillo y Joel Calle Valer, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente,

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 06 y 08 de agosto de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 140, 141, 143 y 144-2013-FDCP-D han aprobado otorgar dichos Títulos a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 407-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor de los bachilleres:

1. PAOLO NAZAR QUISPE LÓPEZ
2. PEDRO CANCHO SÁNCHEZ
3. JUAN HUARACA PUMAPILLO
4. JOEL CALLE VALER

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General